

El impacto humano y las vidas afectadas por políticas migratorias crueles

Febrero de 2026



Taller "Conoce tus derechos", dirigido a infancias y personas migrantes, realizado en el muro fronterizo entre México y Estados Unidos. Tijuana, México, 2025. Crédito: AFSC



Contexto

La externalización de la migración y las fronteras es una práctica frecuente en la región Latinoamericana. Significa que un país (generalmente del Norte) traslada a otros países tareas que normalmente debería hacer dentro de su propio territorio. Esto incluye frenar la migración antes de que las personas lleguen, hacer trámites migratorios fuera de las fronteras (solicitudes de asilo o refugio) y devolver migrantes a terceros países.

Los Estados que las implementan las presentan como estrategias de seguridad nacional, necesarias para el resguardo de sus territorios ante amenazas del crimen organizado y el terrorismo. Sin embargo, lejos de lograr ese objetivo, instalan una narrativa criminalizante y deshumanizante respecto de las personas en movilidad forzada (migrantes y solicitantes de asilo y refugio) que aumenta la discriminación y el racismo y exacerba las violaciones de derechos humanos.

En el reporte presentado en agosto del 2025 por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi, en el octagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), se define a la externalización de la migración como “formas de cooperación internacional que trasladan la responsabilidad de la gobernanza de la migración de los Estados de destino a otros Estados, aumentando los riesgos de violaciones de derechos humanos de las personas directamente impactadas por estas medidas¹”.

¹ Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, “Externalización de la gobernanza de la migración y su efecto en los derechos humanos de los migrantes” A80/302, 04 de agosto de 2025, disponible en: <https://docs.un.org/es/A/80/302> (consulta: 15 de diciembre de 2025).



Patrulla fronteriza de Panamá, en la frontera con Costa Rica. Crédito: Pedro Ríos/ AFSC.

El informe indica que la externalización de la migración se manifiesta principalmente en tres prácticas: 1) impedir la llegada de las personas migrantes, 2) trasladar total o parcialmente los procedimientos de asilo a terceros países y 3) devolver o expulsar personas a países que no son su lugar de origen. Todas estas se observan actualmente en los países de la región latinoamericana².

Estas medidas buscan desincentivar la migración hacia el norte de las Américas y generar obstáculos para el ingreso regular de las personas desde otras fronteras. Así, por ejemplo, durante el 2025, Estados Unidos (EE.UU.) firmó acuerdos con gobiernos de Centro y Sur América para que reciban personas deportadas, incluso de otras nacionalidades³.

Como resultado, el número de personas en retorno forzado (ya sea por deportación o porque se ven obligadas) ha aumentado. Según el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés: DHS), al 27 de octubre de 2025⁴, más de 2 millones de personas extranjeras habían salido de EE.UU., 527,000 por mecanismos de deportación, y 1.6 millones decidieron la “auto deportación” por las amenazas constantes de capturas y sanciones⁵.

Un informe de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de Costa Rica, Panamá y Colombia también logró documentar que entre enero y agosto del 2025 se registró la migración o flujo inverso (al tradicional que es de sur a norte) de 14,000 personas⁶, es decir, retornando de EE.UU. y México hacia Costa Rica, Panamá y Colombia.

En la práctica, como se presentará en este reporte, se han debilitado los sistemas de protección y refugio, aumentando las violencias contra cientos de miles de personas, que huyen de países en donde existen diversos conflictos sociopolíticos, guerras, genocidios, estados fallidos y desplazamiento por la crisis climática.

Adicional a las políticas de externalización, se suma otro factor relevante: la cancelación de fondos de cooperación desde EE.UU. que implicó el cierre o debilitamiento de programas fundamentales para la atención de personas migrantes en las Américas y afectó la capacidad de brindar protección y atención humanitaria desde la sociedad civil.

² Ibidem

³ Banished by Bargain: third Country deportation watch, sitio web oficial, disponible en: <https://www.thirdcountrydeportationwatch.org/> (consulta: 15 de diciembre de 2025).

⁴ Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Comunicado de Prensa del 27 de octubre del 2025, disponible en: <https://www.dhs.gov/news/2025/10/27/dhs-removes-more-half-million-illegal-aliens-us> (consulta: el 17 de diciembre de 2025).

⁵ La Jornada, “Campaña antinmigrante de EU se transmite en TV abierta mexicana, YouTube, 20 de abril 2025, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=pUp8ZAO2314> (consulta: 17 de diciembre 2025).

⁶ Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, Defensoría del Pueblo de Panamá y Defensoría del Pueblo de Colombia, “Migración inversa en la ruta Costa Rica–Panamá–Colombia: desafíos de protección y necesidad de una respuesta humanitaria regional”, agosto 2025, disponible en: <https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2025/08/Informe-flujo-migratorio-flujo-inverso-Costa-Rica-Panamá-Colombia.pdf> (consulta: 17 de diciembre de 2025).



Papalote creado en el taller “Conoce tus derechos”, dirigido a infancias y realizado en el muro fronterizo entre México y Estados Unidos. Tijuana, México, 2025. Crédito: AFSC.



Ante este contexto en el que suelen destacarse cifras, es imprescindible entender y visibilizar ¿Qué sucede con las personas detrás de los números? ¿Quiénes son y qué están enfrentando? Responder a estas preguntas es el principal propósito de este informe. Es nuestro deber visibilizar las graves consecuencias de estas políticas de crueldad que transgreden los valores más esenciales que tenemos como humanidad: la dignidad, la compasión, el respeto y el amor al prójimo.

Visibilizar para actuar colectivamente: ciclo de documentación

El presente informe es producto de un esfuerzo colectivo impulsado desde American Friends Service Committee (AFSC) e implementado en conjunto con: Casa Violeta, de la organización Mujeres en Superación, en Guatemala; el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba y la Coalición por los Derechos Humanos de Inmigrantes (CHIRLA) en México; el Centro de Integración para Migrantes Trabajadores y Trabajadoras (CIMITRA) y el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES) en El Salvador; y el Servicio Jesuita para Migrantes en Costa Rica (SJM-CR). Además, contamos con el apoyo de la organización Refugees International, de dos personas en terreno en Tijuana y en Guatemala, y dos personas de soporte a nivel regional.

Ante el contexto antes descrito, nos propusimos recabar evidencia para visibilizar los impactos y efectos directos en las personas que viven la aplicación de políticas migratorias restrictivas y de externalización. Este esfuerzo colectivo nos permitió conocer quiénes son las personas afectadas y sus necesidades de protección y atención humanitaria; la persecución y criminalización que enfrentan; así como identificar las principales violaciones a sus derechos durante la detención, la deportación, el retorno forzado o flujo inverso y la inmovilidad o “*estancamiento*”.

Durante los meses de junio, julio y agosto del 2025 se llevaron a cabo 364 entrevistas en territorios estratégicos de los citados países. En México, las personas fueron entrevistadas en refugios para personas migrantes ubicados en Tijuana, en el Estado de Baja California, en la frontera norte del país; y en Tapachula, Estado de Chiapas, en la frontera sur. En El Salvador, las personas fueron entrevistadas en 10 departamentos: San Salvador, La Libertad, Usulután, Chalatenango, La Unión, Cabañas, Sonsonate, San Vicente, Santa Ana y Cuscatlán; en Guatemala, en la Ciudad de Guatemala y en la Frontera de Tecun Uman; y en Costa Rica, en la frontera Sur.

El ejercicio de documentación no fue sencillo ya que las organizaciones de la sociedad civil y personas investigadoras se enfrentaron a restricciones para acceder a las personas deportadas por parte de las autoridades migratorias de cada país, lo que obligó a crear otras estrategias de acercamiento a lugares aledaños a los centros de oficiales de llegada.



Centro de Atención Temporal para Migrantes (CATEM), Costa Rica.
Crédito: Yader Miranda para AFSC.

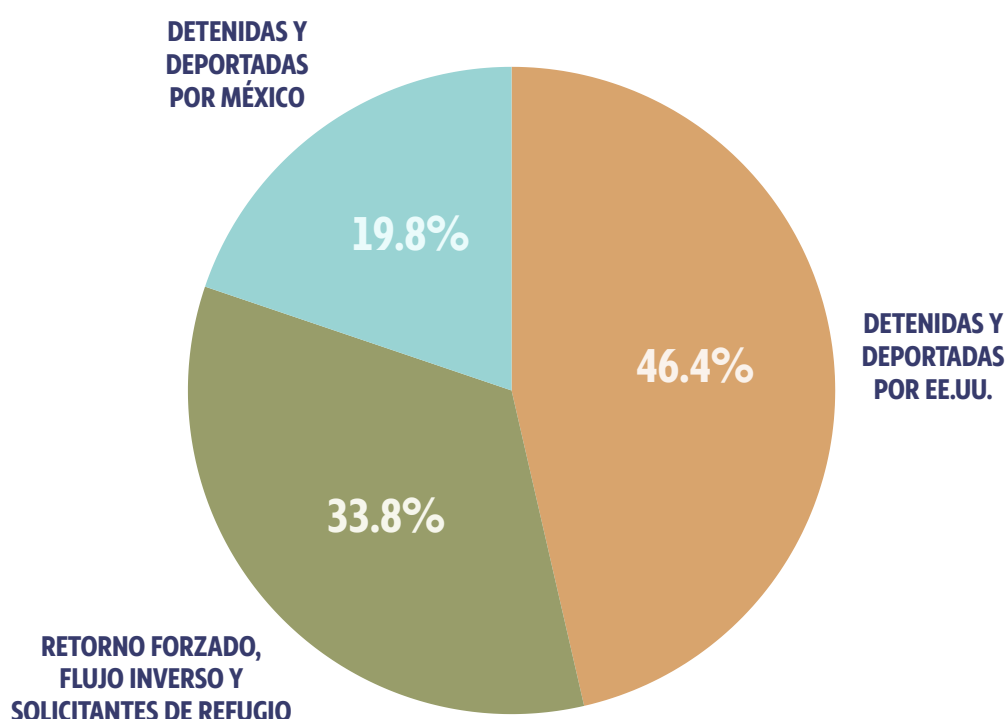


Centro de Atención Temporal para Migrantes (CATEM), Costa Rica.
Crédito: Yader Miranda para AFSC.

Una primera caracterización del grupo entrevistado nos arroja la siguiente información: de las 364 personas, 55% son hombres, 44% mujeres y 1% se identificaron como personas no binarias; el rango de edad promedio es de 18 a 35 años, aunque también se entrevistó a algunos niños, niñas y adolescentes, así como adultos mayores dependientes de cuidados.

Los casos documentados se pueden agrupar en tres perfiles: 1) personas detenidas y deportadas por EE.UU., 2) personas detenidas y deportadas por México, y 3) personas que se encuentran en retorno forzado, flujo inverso o estancadas.

PERFILES ENCONTRADOS EN LA DOCUMENTACIÓN



PERFILES	MUJERES	HOMBRES	NO BINARIAS
PERSONAS DEPORTADAS/ DETENIDAS POR EE.UU.	63	106	0
PERSONAS DEPORTADAS/ DETENIDAS POR MÉXICO	23	49	0
PERSONAS EN MIGRACIÓN INVERSA Y "ESTANCAMIENTO"	76	12	1
TOTAL	162	201	1
PORCENTAJE	44%	55%	1%

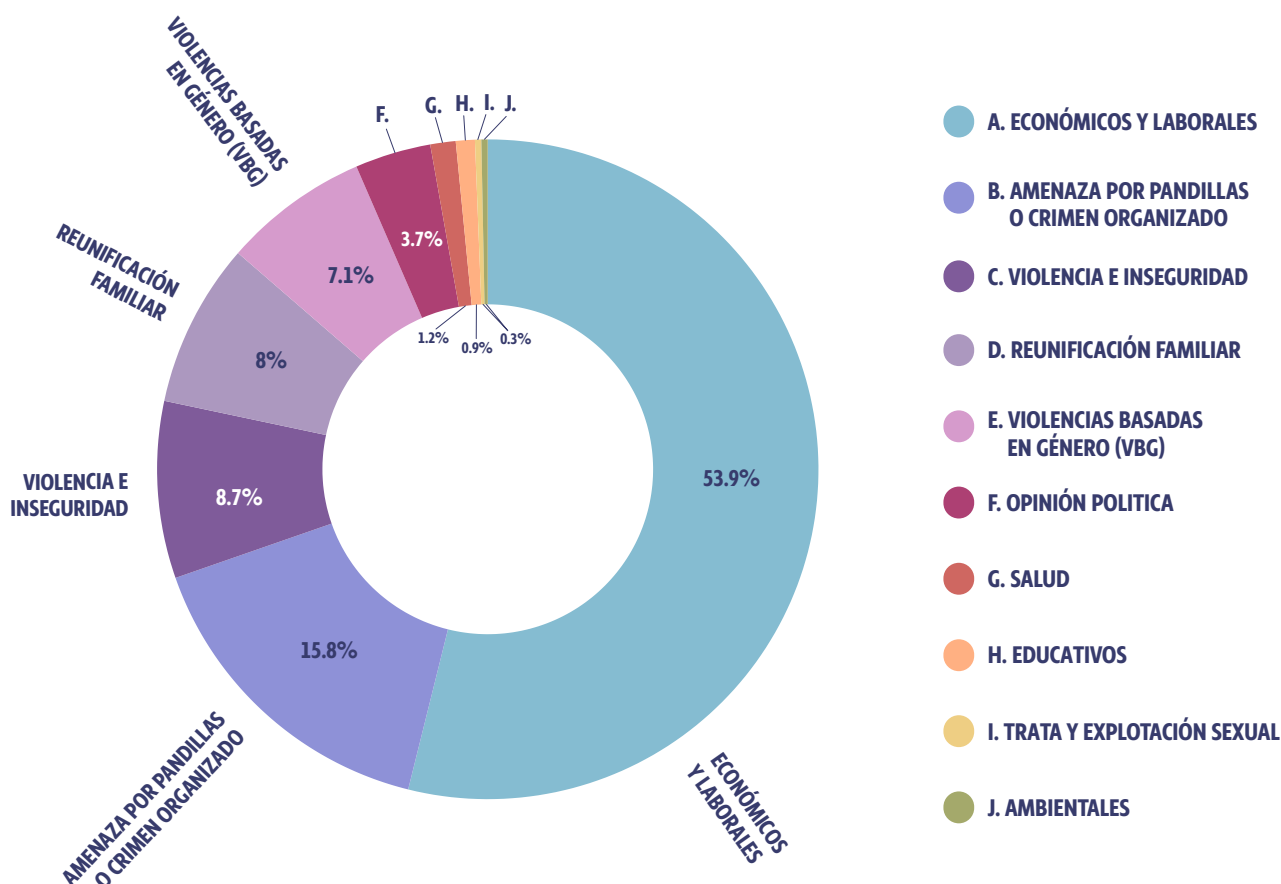
De las personas deportadas/detenidas por EE.UU., el 70% fueron entrevistadas en El Salvador. En este caso, todas de nacionalidad salvadoreña. El 16% de las personas de este grupo fueron entrevistadas en la frontera sur de México; el 6% en Guatemala, el 4% en el norte de México y otro 4%, en Costa Rica. Las nacionalidades predominantes de las personas entrevistadas fueron, en su orden, salvadoreña, mexicana y venezolana. En menor medida, hondureña, guatemalteca, camerunesa, cubana, colombiana y una persona de Eritrea.

De las personas deportadas/detenidas por México, el 69% fueron entrevistadas en Guatemala, en su mayoría de nacionalidad guatemalteca y venezolana. En menor medida, de nacionalidad salvadoreña, hondureña, nicaragüense, cubana, haitiana y colombiana.

De las personas que están retornando forzadamente, se encuentran en proceso de migración inversa (de norte a sur) o estancadas, el 32% fueron entrevistadas en El Salvador. En su orden, las nacionalidades predominantes en este grupo fueron salvadoreña, venezolana, haitiana, cubana, guatemalteca y hondureña. En menor medida, mexicana, estadounidense, nicaragüense y peruana. Una persona de Ghana y una persona apátrida también fueron entrevistadas.

Las personas entrevistadas en todos los grupos señalaron como principal razón de salida de sus países de origen la precariedad económica y laboral. Además, se refirieron a otras violencias estructurales y contextos que dificultan el tener ingresos suficientes para una vida digna, por ejemplo, amenazas de pandillas o crimen organizado, violencia de género y otras violencias asociadas.

MOTIVOS POR LOS QUE LAS PERSONAS SE HAN MOVILIZADO



Principales hallazgos

DETENCIONES Y DEPORTACIONES: ESPACIOS CARACTERIZADOS POR LA TORTURA Y LA CRUELDAD

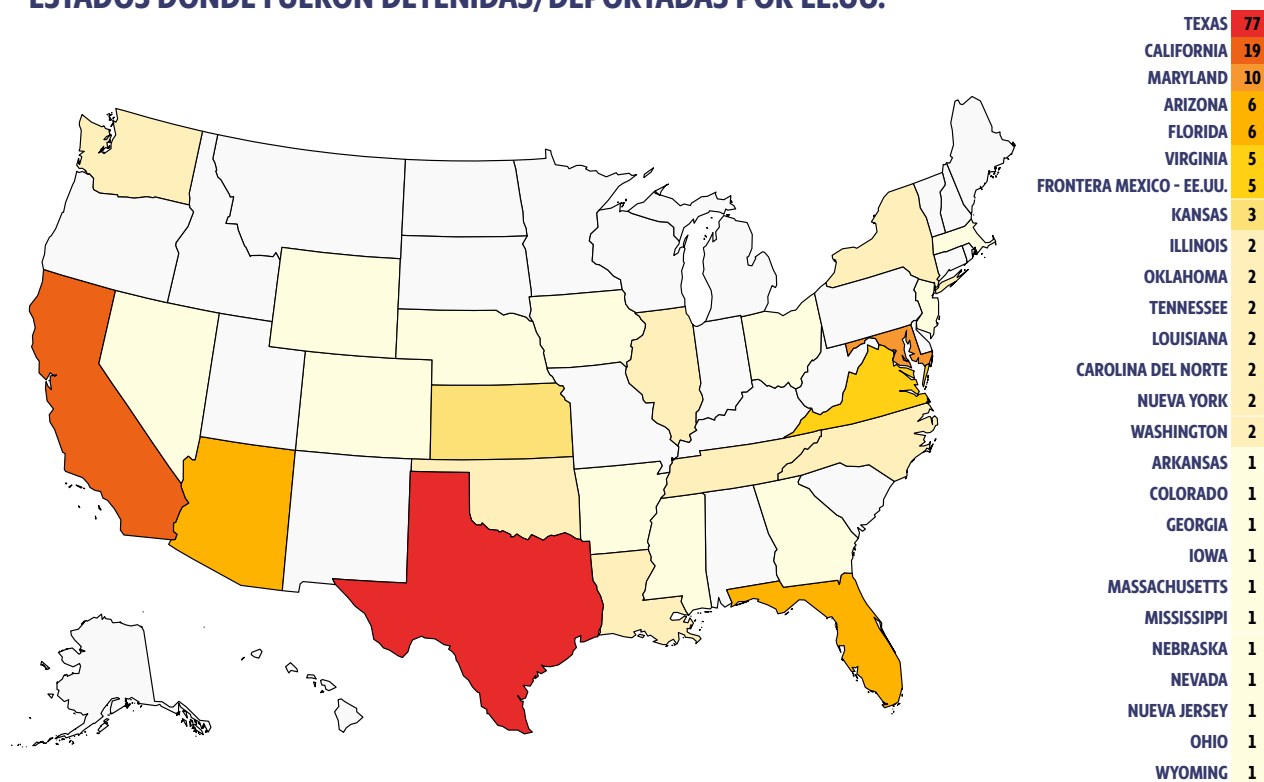
Como se mencionó anteriormente, el número de personas en condición de detención migratoria ha aumentado en los EE.UU.. De acuerdo con los datos oficiales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (por sus siglas en inglés: ICE) al 30 de noviembre del 2025 se encontraban 65,735 personas detenidas, de las cuales el 73.6% no tenían ningún récord criminal⁷. Reportes de organizaciones de derechos humanos en EE.UU. que monitorean los vuelos de deportación dan cuenta de un aumento entre enero y noviembre del 2025, sumando 1,975 vuelos, comparado con 1,437 en el mismo período del año anterior⁸.

De la información recabada, se observa que Texas es el Estado en EE.UU. que concentra el mayor número de detenciones previo a la deportación, con 77 de las 169 entrevistadas, seguido por California, Maryland, Arizona, Florida y Virginia. Esto refleja una mayor concentración en Estados fronterizos y con alto número de población migrante.

⁷ Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC), base de datos en línea, disponible en: <https://tracreports.org/immigration/quickfacts/> (consulta: 16 de diciembre de 2025).

⁸ Human Rights First, Monitoreo de vuelos de ICE, 11 de diciembre de 2025, disponible en: <https://humanrightsfirst.org/library/ice-flight-monitor-november-2025-monthly-report/> (consulta: 16 de diciembre de 2025).

ESTADOS DONDE FUERON DETENIDAS/DEPORTADAS POR EE.UU.





La forma cómo se llevan a cabo estas detenciones y posteriores deportaciones en algunos casos constituyen tortura⁹, o cuando menos, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

“En Colombia sufría de violencia doméstica, violencia psicológica y física por parte del papá de mi hijo. Fui detenida en el estado de Chicago, trabajando de Uber, me detuvieron de una forma violenta, quitándome mis pertenencias, me separaron por varias horas de mi bebé, él nació en EE.UU. Me detuvieron por 7 días, viajé por 3 noches y 3 días y me entregaron a migración de México en Ciudad Juárez y ahí nos volvieron a encerrar por 7 días hasta que nos llevaron a Ciudad de México, sin darnos insumos de higiene... decidí irme a Ecuador.”

Violeta (seudónimo). Mujer colombiana, 34 años, detenida/deportada por EE.UU. a México. Entrevistada en Guatemala.

Además de las violencias sufridas en el contexto de la detención y deportación como intimidación, amenazas, humillaciones y hacinamiento, las personas entrevistadas también se refirieron a otras violaciones a sus derechos como la falta de acceso a un debido proceso, actos de discriminación y racismo en su contra, violencia sexual y de género y la separación familiar. De las 169 personas que fueron deportadas por EE.UU., 38 indicaron que se les negó o limitó el acceso a la alimentación, agua y uso de implementos para la higiene personal, y 25 haber estado en cuartos fríos (hieleras). Estos testimonios se suman a los casos de abuso documentados por organizaciones de derechos humanos dentro de los centros de detención en el país¹⁰.

⁹ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 10 de diciembre de 1984, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading> (consulta: 23 de enero de 2026)

¹⁰ Human Rights Watch, “Sientes que tu vida se acabó” Prácticas abusivas en tres centros de detención de migrantes en Florida desde enero de 2025, 21 de julio de 2025, disponible en: <https://www.hrw.org/es/report/2025/07/21/sientes-que-tu-vida-se-acabo/practicas-abusivas-en-tres-centros-de-detencion-de> (consulta: 15 de diciembre de 2025).



Paso Canoas, Costa Rica. Crédito: Rodrigo Henríquez para AFSC.



Centro de Atención Temporal para Migrantes -CATEM, Costa Rica. Crédito: Rodrigo Henríquez para AFSC.

“(En) el Paso, Texas duré tres días. A los tres días me sacaron esposado de manos, pies, cintura, todo. Me montaron en un avión y cuando aterrizó el avión decía McAllen, Texas, y me detuvieron ahí nueve días más... el trato pues mal... por ser migrante no puede usted hablar porque lo golpean. Y la comida pues mal también. Golpearon a un venezolano delante mío tres norteamericanos como de dos metros...comí y dormí en el piso.”

José (seudónimo). Hombre venezolano de 37 años, detenido/deportado por EE.UU. y entregado a las autoridades migratorias en México, quienes lo trasladaron a la frontera sur, en Villahermosa, desde donde emprendió migración inversa por Centroamérica.

En el caso de México, de las 72 personas que indicaron haber estado en detención migratoria, el 29% compartió que no se les informó el proceso en el que se encontraban, el 13% informó que hubo un uso excesivo de la fuerza, y el 10% que habían sido víctimas de discriminación y racismo, abusos psicológicos y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

“Lo más terrible son los traslados, los traslados son fatales, te encadenan de manos pies y te ponen una cadena en la cintura, esa es una tortura”

Agustín (seudónimo). Hombre mexicano de 40 años, detenido/deportado por EE.UU., en donde fue trasladado a varios centros de detención por hacinamiento. Entrevista realizada en Tijuana.

Por otra parte, es también preocupante la cantidad de tiempo que se mantuvieron privados de su libertad. En EE.UU. el 42% de las entrevistadas permanecieron detenidas entre 1 a 12 meses, incluso 4 personas lo estuvieron por más de un año, y 24 declararon haber estado detenidas en múltiples centros de detención. Evidentemente, esto genera afectaciones físicas y emocionales, como lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹¹. Las principales afectaciones que se documentaron fueron: ataques de pánico, cambios en estado de ánimo, cansancio, sentimiento de derrota, sentimiento de inseguridad o desconfianza, pérdida de sentido de orientación, tristeza o desesperanza, intranquilidad y nerviosismo, sentimiento de culpa, afectaciones en el descanso, y miedo.

¹¹ Organización Mundial de la Salud, “Abordando los desafíos sanitarios en la detención migratoria y alternativas a la detención: una guía de implementación por país”, 2022, disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/20-3-2024-abordando-desafios-salud-migracion> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

“...pensé que me iban a soltar y de ahí otra vez en los buses para Ciudad Juárez. Ahí sí no me gustó porque me pusieron las manos para atrás, porque yo no soy delincuente... Entonces me apretaron mucho hasta llorar. Ahí nos llevaron a Ciudad Juárez y de ahí en un avión para Villahermosa.”

Miguel (seudónimo). Hombre venezolano detenido/deportado por EE.UU., entregado a las autoridades migratorias en México, quienes lo trasladaron a la frontera sur en Villahermosa. Desde ahí emprendió migración inversa por Centroamérica.

Lamentablemente, las experiencias traumáticas que se enfrentan en el contexto de este tipo de deportaciones no se viven solo una vez. Así, por ejemplo, el 16% de las personas que fueron deportadas por Estados Unidos a México fueron nuevamente deportadas a otro país de Centroamérica, sufriendo nuevamente violencias y arbitrariedades por parte de las autoridades mexicanas.

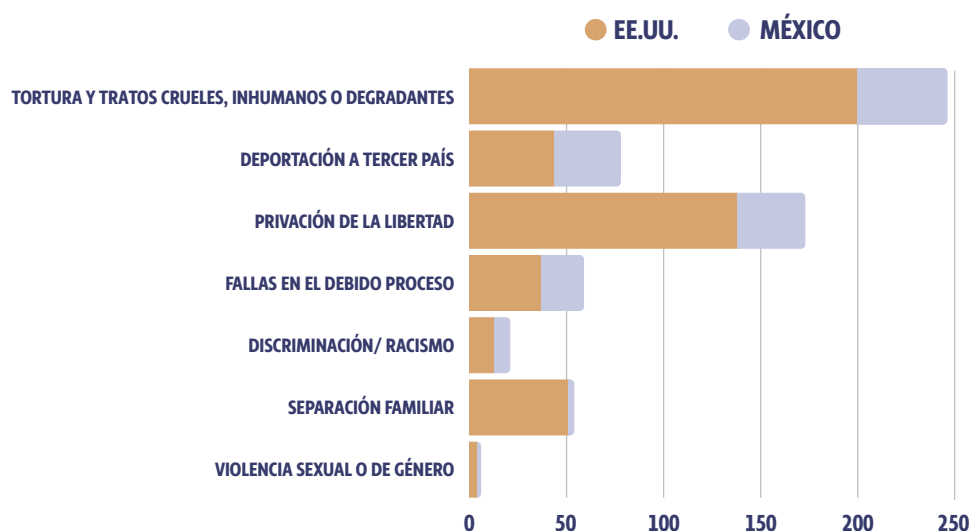
“...un policía mexicano nos cruzó por 80,000 pesos, nos tuvo en una casa supuestamente en Arizona, nos pidió más dinero y, por no tener, agredía a los niños. Pudimos escapar un día que el policía se fue, pero nos agarró la policía de EE.UU. y nos deportaron a Guatemala. Ahí dijimos que sí éramos de ahí por miedo y no volver a ser deportados. Nos regresamos a El Salvador por los niños, que quedaron traumatizados”

Familia Salvadoreña, víctima de secuestro y deportada a Guatemala por EE.UU. Entrevistada en El Salvador.

En el siguiente cuadro podemos observar la cantidad de violaciones que describieron haber sufrido en cada país, siendo Estados Unidos el país que mayoritariamente comete este tipo de actos.

Las prácticas que han sido descritas violentan obligaciones internacionales previstas en diversos compromisos históricos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, entre otros. Más importante aún, estas acciones son inhumanas y atentan contra la dignidad de las personas.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS A PERSONAS DETENIDAS/DEPORTADAS POR:



PROYECTOS DE VIDA INTERRUPTIDOS

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el proyecto de vida “*atiende a la realización integral de la persona afectada, considerando su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas y acceder a ellas. [...] El “proyecto de vida” se asocia al concepto de realización personal, que a su vez se sustenta en las opciones que el sujeto puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone. En rigor, las opciones son la expresión y garantía de la libertad*”¹².

En palabras de una persona migrante, “*proyecto de vida tiene que ver con las posibilidades de trabajar, educar a mi hijo, arraigar a mi familia, hacer amigos e integrarme a la comunidad*”¹³.

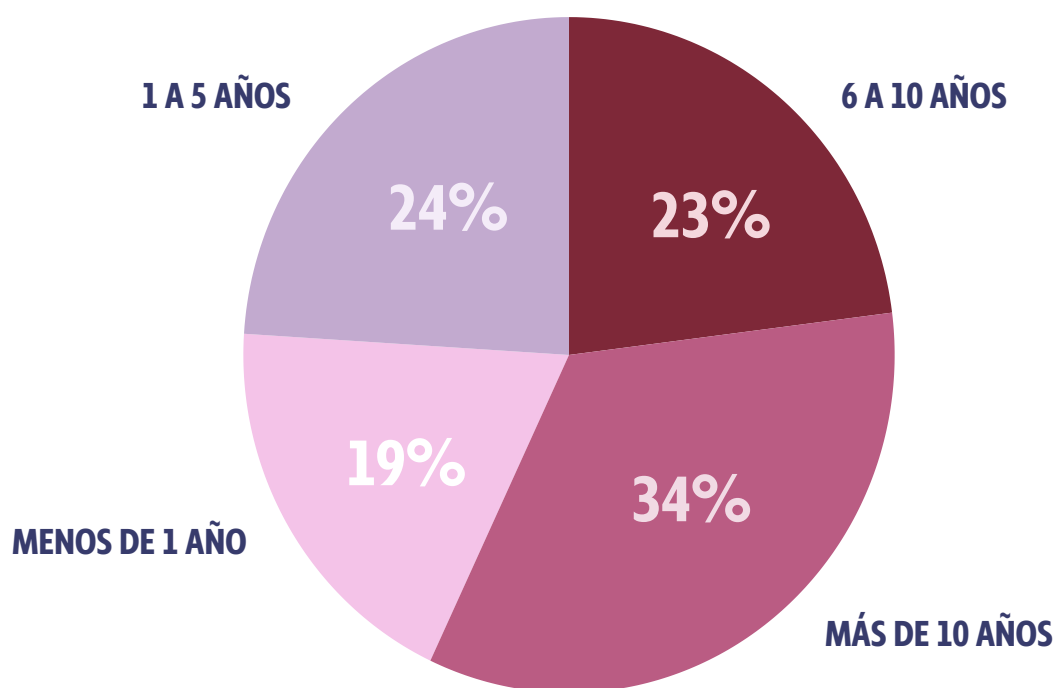
Una mayoría de las personas entrevistadas tenían su proyecto de vida establecido en Estados Unidos, sin embargo, de la noche a la mañana, las ilusiones, aspiraciones, trabajos, afectos de estas personas fueron interrumpidos por la aplicación de una política injusta y cruel.

El 57% de las personas entrevistadas señalaron haber vivido en Estados Unidos desde hace más de 6 años, un 34% vivieron en dicho país por más de una década con sus familias, trabajos estables y pertenencia a las comunidades. Todo fue borrado en un abrir y cerrar de ojos.

¹² Corte IDH. Caso Loayza Tamayo Vs. Perú. Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 1998. Serie C No. 42, párrs. 147 y 148.

¹³ Persona entrevistada en Costa Rica cuya identidad se mantiene en resguardo por razones de seguridad.

TIEMPO VIVIENDO EN EE.UU.





Paso Canoas, Costa Rica. Crédito: Rodrigo Henríquez para AFSC.

“No me considero un migrante, salí de aquí a los 17 años, hace 18 años, tengo esposa ciudadana de EE.UU. y un hijo nacido allá. Me considero otro ciudadano americano más, pero el comportamiento del ICE me hizo cambiar la idea de mejor quedarme en Guatemala”.

Pedro (seudónimo). Hombre guatemalteco, detenido/deportado por EE.UU., entrevistado en Guatemala.

Evidentemente, la destrucción del proyecto de vida tiene implicaciones no solo económicas sino también familiares. Del total de personas entrevistadas, 54 indicaron que su detención y deportación tuvo como consecuencia la separación familiar. Estas familias se encuentran ahora separadas, con la consecuente afectación emocional que esto implica.

“Emigré en el 2006, viví 20 años en EE.UU..., decidí retornar el 10 de febrero 2025, dejando 3 hijos. Decidí retornar por miedo a estar detenida.”

Teresa (seudónimo). Mujer de 60 años, obligada a retornar, entrevistada en El Salvador.

Estas personas cuyos proyectos de vida han sido gravemente impactados enfrentan una nueva realidad y numerosas necesidades. Sin familia, sin ingresos, sin arraigo, comenzar de nuevo pareciera ser una labor casi imposible.

“...tú sabes la tristeza que tengo sin ver a la hija mía que tiene dos añitos, el hijo mío tiene cuatro y todavía no ha ido a la escuela porque no me salió la oportunidad de comprarle unos zapatitos. Vine para conseguir y lo que llevo es desgracia... Puedo perder a mi familia por eso... (siento) un odio por eso, por el viaje...y me siento mal.”

Alexander (seudónimo). Hombre venezolano en migración inversa en Costa Rica.

“Yo lo que quiero es (estar) ya en mi país... ya yo quiero volver con mi familia, porque es que por acá uno vive como con depresión, pensando cómo están mis hijos...”

Luis (seudónimo). Hombre venezolano en migración inversa en Costa Rica.

ESTANCAMIENTO Y RETORNO: CONSECUENCIAS FORZADAS POR POLÍTICAS INHUMANAS

Las políticas de externalización de migración y fronteras también han generado otro tipo de movimiento: personas que deciden regresar a sus países de origen o permanecer en países de tránsito ante la imposibilidad de retornar, estas últimas se consideran “estancadas”, mientras que las primeras, ahora viajan de norte a sur (flujo inverso). Estas personas se encuentran en esta situación no por voluntad propia sino forzadas por la crueldad de las políticas, y por el terror que sienten de sufrir más violaciones a sus derechos.

En la documentación realizada, se encontró que las personas que se encuentran “estancadas” o en “retorno forzado” constituyen un 33% de las entrevistadas, siendo la mayoría de Cuba, Venezuela, Haití, El Salvador, Guatemala y Honduras. También se identificó en menor medida a personas de Nicaragua, Colombia, Perú, así como una persona de Gana y una persona apátrida. 16 de las 123 personas identificadas son niñas, niños y adolescentes. El 37% de estas personas decidieron solicitar asilo principalmente en el sur de México.

“...llegué con mi mamá y mis dos hijos... estuvimos unos siete meses allá en México y después, cuando...cerraron la frontera, bajó mi hermana de Ciudad de México y empezamos todos a bajar...”

Yolimar (seudónimo). Mujer venezolana de 29 años en Paso Canoas, Costa Rica, en migración inversa junto a su mamá, su hermana, su pareja y sus dos hijos, luego de vivir en Tapachula, México.

Muchas de estas personas regresan sin un rumbo fijo, probando en qué país podrían tener más oportunidades o al menos sufrir menos violencias. Esta situación se complejiza considerando que el 48% de las personas entrevistadas indicó que viajaba en conjunto con su familia, incluyendo niñas, niños y adolescentes, quienes viven el tránsito de manera diferenciada y especialmente vulnerable.





Personas migrantes almuerzan en un comedor comunitario organizado por la Red Uniendo Fronteras en Paso Canoas, Costa Rica. Crédito. Rodrigo Henríquez para AFSC.

“...nos fuimos porque queríamos llegar a Estados Unidos y nos montamos en el tren (en México) y sin querer mi papá me soltó y me caí en las vías bien feo. Me di en la costilla... Y luego nos agarró Migración... estábamos en el monte y nos agarraron... (hice) una amiga en México, uno en Guatemala, muchos en Costa Rica de Venezuela, pero como nos fuimos de San José, los perdí. Vamos de regreso para Colombia. (En San José, la escuela) era muy bonita, muy grande... muchos amigos buenos... pero algunos eran malos conmigo... yo le decía a la profe.”

Omar (seudónimo). Niño venezolano de 9 años en Paso Canoas, Costa Rica, en migración inversa junto a su padre.

El 45% de las personas que se encontraban en retorno forzado o estancamiento, indicó que los motivos principales para salir de sus países de origen fueron por temas relacionados a diversas formas de violencia como las amenazas por pandillas y crimen organizado, violencia generalizada, violencia basada en género, trata y explotación sexual, y por miedo a represalias por emitir su opinión política en su país de origen. El 30% dio a conocer motivos económicos y laborales, a la vez para tener acceso a salud, educación y para reunificación familiar.

Las dificultades para el acceso al refugio así como el cierre y la suspensión de estos mecanismos, obligó a las personas a retornar a sus países o buscar un nuevo lugar para vivir. Durante la documentación se registraron 7 casos de personas que decidieron emprender el viaje de norte a sur, luego de la cancelación de sus citas de asilo en EE.UU. debido a la suspensión del programa CBP One, anunciado por Aduanas y Protección Fronteriza (por sus siglas en inglés: CBP) el 21 de enero del 2025¹⁴. El programa permitía que las personas esperaran... en puertos de entrada de EE.UU. para presentar su caso y, en muchos casos, entrar con autorización temporal. entrar con autorización temporal.

“...me entregué (a las autoridades migratorias en EE.UU.) y me devolvieron hacia Villahermosa... me volví a subir a Juárez y ahí me quedé tranquilo y teníamos la posibilidad de meter un registro con una aplicación llamada CBP One y me salió para el 2024... y la pierdo por una persona que faltó para hacerse el reconocimiento facial. Ahí decido retornar a mi país y llego a la OIM en Juárez para el retorno voluntario...y no me daban el retorno porque en Venezuela había problemas con las elecciones... Me toca quedarme en Juárez... y empiezo a iniciar el viaje de nuevo hacia abajo.”

Víctor (seudónimo). Hombre venezolano en migración inversa en Paso Canoas, Costa Rica.

¹⁴ Aduanas y Protección Fronteriza, Anuncio del 21 de enero de 2025, disponible en: <https://www.cbp.gov/document/guidance/anuncio-de-actualizaci-n-de-la-aplicaci-n-cbp-one-espa-ol> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEBILITADOS PESE A NECESIDADES REALES

El sistema internacional de protección a personas en riesgo de ser perseguidas por diversas razones está vigente desde el año de 1951, cuando se adoptó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, en la que los Estados reconocieron que “todos los seres humanos, sin distinción alguna, deben gozar de los derechos y libertades fundamentales¹⁵”. Ese consenso internacional del que actualmente 149 Estados hacen parte está siendo debilitado, y en algunos casos anulado, por las políticas de externalización de la gobernanza migratoria.

“Hicimos la cuestión de Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), pero nunca nos llegó tampoco el correo... También fuimos y nos anotamos en la cuestión de los vuelos humanitarios en febrero y tampoco nunca nos llamaron... Se podría decir que llegó un punto como de desesperación...”

Yesenia (seudónimo). Mujer venezolana de 24 años en Paso Canoas, Costa Rica, en migración inversa con sus dos hijas de 7 y 4 años.

El gobierno de los EE.UU. ha adoptado una serie de decisiones para limitar el acceso a la protección internacional sin justificación alguna. Así, por ejemplo, el 2 de diciembre del 2025 el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés: USCIS) anunció la suspensión de los trámites de asilo o refugio para personas de 19 nacionalidades¹⁶. Esto se suma a la cancelación por parte del DHS de los Estatus de Protección Temporal (por sus siglas en inglés: TPS) de Nicaragua¹⁷, Honduras¹⁸ y Haití¹⁹, y los programas reunificación familiar para personas de Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití y Honduras²⁰.

¹⁵ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada el 28 de julio de 1951, Preámbulo, Naciones Unidas, disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

¹⁶ Human Rights Watch, “Estados Unidos: la congelación de trámites culpa injustamente a personas inmigrantes y solicitantes de asilo”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2025/12/09/estados-unidos-la-congelacion-de-tramites-culpa-injustamente-a-personas-inmigrantes> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

¹⁷ Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, Comunicado de Prensa del 7 de julio del 2025, disponible en: <https://www.uscis.gov/es/noticias/comunicados-de-prensa/dhs-cancela-el-tps-para-nicaragua-nunca-se-pretendio-que-durara-25-anos> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

¹⁸ Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, Comunicado del 8 de septiembre del 2025, disponible en: <https://www.uscis.gov/es/central-i-9/noticias-relacionadas-con-el-formulario-i-9/secretaria-de-seguridad-nacional-anuncia-terminacion-de-la-designacion-de-honduras-al-estatus-de> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

¹⁹ Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, Alerta del 26 de noviembre del 2025, disponible en: <https://www.uscis.gov/es/noticias/alertas/dhs-cancela-el-estatus-de-proteccion-temporal-para-haiti> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

²⁰ Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, Alerta del 12 de diciembre del 2025, disponible en: <https://www.uscis.gov/es/noticias/alertas/departamento-de-seguridad-nacional-pone-fin-al-abuso-del-proceso-de-permisos-humanitarios-y-cancela> (consulta: 17 de diciembre de 2025).



*Ambas fotografías:
Paso Canoas está ubicada
en la frontera entre Costa
Rica y Panamá.
Crédito: Pedro Ríos/ AFSC.*

El cierre o la suspensión de mecanismos de acceso al asilo y refugio, así como otras formas de protección, conlleva a su vez una práctica de externalización de la migración en la medida que desplaza la obligación de proveer protección a terceros países. Además, la amenaza de detención y deportación se utiliza como mecanismo de coerción para que las personas abandonen sus trámites de solicitud de refugio, violando así su derecho al debido proceso y a la protección internacional.

“A mi familia y a mí nos mandaron una carta que teníamos que salir de EE.UU., a pesar de que íbamos a las cortes para seguir nuestro proceso de refugio, pero al mirar en las noticias que migración agarraba a las personas dentro de las cortes... me daba miedo que me quitaran a los niños y me deportaran solo, con mi esposa embarazada... con la carta que nos dieron pudimos salir de EE.UU. y en México hemos pedido el retorno voluntario con la OIM”

Familia hondureña con retorno forzado. Entrevista realizada en Tijuana.

En el mes de febrero de 2025, 200 personas fueron deportadas desde EE.UU. hacia Costa Rica, todas ellas provenían de otros continentes y ni siquiera hablaban español. Una mayoría de estas personas afirmó necesitar protección internacional, sin embargo, en EE.UU. les fue negada la posibilidad de acudir ante alguna autoridad para exponer sus casos.

Testimonios recabados señalan que estas personas fueron detenidas inmediatamente al ingresar a Estados Unidos, esposadas, privadas de su libertad en condiciones inhumanas y posteriormente expulsadas sin explicación alguna. Cuando llegaron a Costa Rica, no sabían ni siquiera que este país existiera y, además, fueron detenidas por 60 días sin justificación alguna²¹. Estando ya en este país, algunas optaron por el programa de retorno voluntario que coordina la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sin embargo, no existe información pública sobre cuantas de estas personas requerían protección internacional y no la obtuvieron oportunamente.

“Luego de esperar en México y obtener una cita a través del CBP One, decidimos ingresar en enero a Estados Unidos para solicitar asilo. Yo viajaba con mi hijo de 5 años y mi hija de 15. Mi esposo y mi hijo de 13 años están en Estados Unidos y son solicitantes de asilo. Mi familia es víctima de persecución en Rusia y no podemos regresar. Al ingresar a Estados Unidos nos detuvieron por 32 días, nos mantuvieron esposados, sin ver la luz del sol en un espacio pequeño, éramos como 35 personas y 15 eran niños, no nos dejaban bañarnos ni lavarnos los dientes. Luego nos llevaron a Arizona y de ahí a Costa Rica. Yo no quería venir y me dijeron que me arrastrarían hasta el avión, por eso no me opuse. Teníamos mucho miedo. No podemos pedir asilo en Costa Rica, no conocemos el idioma ni su cultura, queremos estar con mi esposo y mi otro hijo. Necesitamos ayuda.”

Familia rusa deportada a Costa Rica, entrevista realizada en el Centro de Atención Temporal a Migrantes (CATEM).

Ante esta realidad, en junio de 2025, la Sala Constitucional de Costa Rica declaró parcialmente con lugar un recurso de hábeas corpus y ordenó a las autoridades migratorias costarricenses a ponerles en libertad, definir su estatus migratorio, garantizar su acceso a derechos sociales como salud, vivienda y educación,

²¹ American Friends Service Committee, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional y Servicio Jesuita para Migrantes de Costa Rica. “Informe de hallazgos: visita de organizaciones de sociedad civil al CATEM-EMISUR”, 2025, disponible en: <https://cejilmovilidaddenmesoamerica.org/herramientas/informe-de-hallazgos-visita-de-organizaciones-de-sociedad-civil-al-catem-emisur/> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

y el pago de los daños y perjuicios ocasionados²². Sin embargo, estas personas a la fecha (diciembre 2025) no han recibido asistencia en salud, no cuentan con vivienda adecuada, carecen de documentos de identidad válidos, ni siquiera han logrado acceder a servicios bancarios o empleo formal²³. Incluso, algunas familias decidieron volver a migrar rumbo al norte y actualmente se encuentran detenidas nuevamente por autoridades de Estados Unidos.

En el caso de México, además de las políticas de externalización, el debilitamiento del sistema de protección nacional también proviene de la falta de recursos de la COMAR y del aumento del número de solicitudes de refugio, que han llevado a un desbordamiento de esa institución²⁴.

En suma, otra consecuencia directa de las políticas de externalización de fronteras es el debilitamiento o anulación del sistema internacional de protección y, por tanto, el desamparo en que se encuentran millones de personas cuyas vidas están en riesgo. Estas personas necesitan refugio y, en particular, volver a ser reconocidas como seres humanos dignos y sujetas de derecho.

²² Sala Constitucional de Costa Rica, Comunicado del 24 de junio de 2025, disponible en: <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sala-de-prensa/comunicados/sala-constitucional-protecte-derechos-fundamentales-de-personas-migrantes-deportadas-a-costa-rica> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

²³ American Friends Service Committee y Servicio Jesuita para Migrantes de Costa Rica, Comunicado del 20 de noviembre de 2025, disponible en: <https://afsc.org/newsroom/sentencia-de-la-sala-constitucional-de-costa-rica-recibe-reconocimiento-internacional> (consulta: 17 de diciembre de 2025).

²⁴ Animal Político. "Dijeron que nosotros nos organizáramos", migrantes enfrentan largas filas en una Comar desbordada por falta de personal. 25 de enero de 2025. Disponible en: <https://animalpolitico.com/sociedad/migrantes-refugio-citas-comar-falta-personal>.



Asistencia humanitaria a mujeres retornadas a Guatemala, en Casa Violeta en Tecún Umán, frontera entre Guatemala y México. Crédito: Casa Violeta

NECESIDADES EMERGENTES

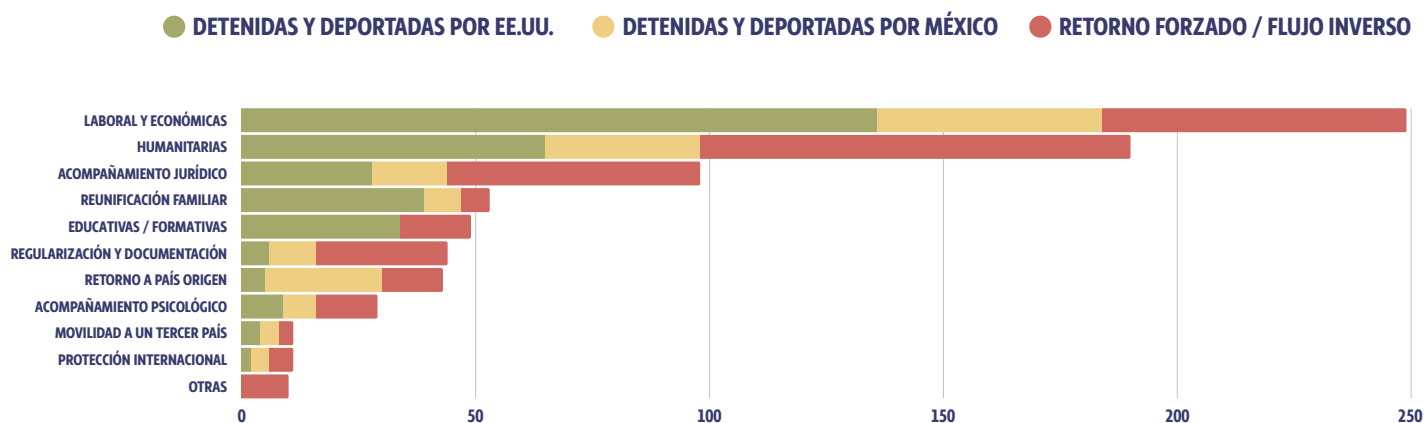
Al entrevistar a las personas se evidenció que la principal necesidad que surge es obtener trabajo y recursos económicos para poder rehacer sus vidas y sobrevivir a los desafíos cotidianos. Esta necesidad fue la más mencionada en los tres grupos identificados, a saber, el 82% de las personas deportadas por Estados Unidos, 67% de las personas deportadas por México y el 53% de las personas en flujo inverso o estancadas. Tal solicitud no es extraña si se piensa que otras necesidades como por ejemplo de alimentación, vestuario, vivienda, educación, dependen de que exista un sustento económico digno.

La segunda mención más citada se refiere a la ayuda humanitaria y demuestra que, ante la ausencia de trabajo, las personas dependen de actores externos que les ayuden a satisfacer necesidades básicas de alimentación y vivienda. Esto es particularmente preocupante si se considera que la cooperación para estos temas ha disminuido considerablemente en la región, por tanto, hay menos recursos para asistir a la población migrante.

El 25% de todas las personas entrevistadas mencionaron la necesidad de acceso a asistencia jurídica y administrativa integral, lo cual incluye acompañamiento legal, asesoría para la recuperación de sus pertenencias, reclamo de pensiones, trámite de documentos, y regularización de su situación migratoria. Llama la atención que la población que más mencionó esto se encuentra en flujo inverso y/o estancada, lo que podría relacionarse con la falta de información sobre las posibilidades de establecerse en ciertos países, el acceso a derechos o sobre el sistema de protección.

En cuanto a la reunificación familiar, la mayor cantidad de personas que se refirió al respecto fueron las personas deportadas por EE.UU., representando un 23% de las mismas. Considerando los casos que requieren asesoría para recuperar sus pertenencias que quedaron en EE.UU. y para tramitar pensiones en dicho país, esto demuestra nuevamente la separación forzada que ha ocurrido y el impacto en los proyectos de vida de estas familias.

NECESIDADES DE PROTECCIÓN Y ACCESO A DERECHOS



También se citaron otro tipo de necesidades en temas de educación, regularización (especialmente para personas en flujo inverso o estancadas), retorno al país de origen, el acompañamiento psicológico, reasentamiento en un tercer país y acceso a refugio.

Como se observa, las necesidades son muchas y variadas, unas más acentuadas que otras dependiendo de la condición y el país en el que se encuentren. Estas deberían ser la base para formular políticas públicas que permitan un retorno digno. Numerosas organizaciones de la sociedad civil hacen grandes esfuerzos para suplir los vacíos en las respuestas estatales, sin embargo, esto no es suficiente y los Estados deben formular e implementar políticas que tengan en el centro las experiencias de estas personas. No solo porque las obligaciones internacionales así lo indican sino, y principalmente, porque es un tema de humanidad.

Conclusiones

1. LAS POLÍTICAS DE GOBERNANZA migratoria con enfoque de seguridad nacional implementadas actualmente en la región institucionalizan la crueldad, deshumanizan a las personas, reproducen y legitiman el racismo y resultan en la vulneración sistemática de derechos.

2. Como se puede observar del informe, **LAS PRÁCTICAS DE EXTERNALIZACIÓN** de fronteras que se enmarcan en dichas políticas agravan las vulnerabilidades preexistentes de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional. Las detenciones arbitrarias, las expulsiones colectivas, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como la discriminación racial, representan violaciones al principio inderogable de no devolución y los derechos al debido proceso, a la vida e integridad personal, y al goce de derechos económicos, sociales y culturales.

3. Los hechos documentados dan cuenta de un entramado de **COMPLICIDAD ENTRE LOS ESTADOS** que institucionaliza una sucesión de violaciones de los derechos de las personas en movilidad. A partir de discursos deshumanizantes se ha normalizado que estas personas sean forzadas a ir de un país a otro enfrentando discriminación y violencias, así como barreras idiomáticas, culturales y legales sin que se garanticen sus derechos. Esta responsabilidad compartida no solo violenta las obligaciones de los Estados de garantizar protección internacional, sino que perpetúa condiciones estructurales de injusticia e impunidad.

4. LAS CONSECUENCIAS DE ESTAS POLÍTICAS nos agravan como humanidad: conllevan separación familiar, desarraigo, generan heridas profundas a nivel personal (física y emocional), familiar y comunitario, rompen lazos y debilitan redes de apoyo, dejando secuelas imborrables que afectan las posibilidades de reconstruir los proyectos de vida de las personas migrantes.

5. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL juegan un papel fundamental en brindar atención a las personas migrantes y deportadas. Esta labor se realiza en el marco de enormes desafíos que incluyen la estigmatización, la disminución de fondos de cooperación internacional y las restricciones impuestas por los gobiernos para ingresar a centros de detención migratoria para dar acompañamiento y realizar auditoría social.

6. Frente a las políticas deshumanizantes, las personas en movilidad, las organizaciones de sociedad civil y movimientos sociales resistimos y seguiremos luchando en favor de la **JUSTICIA MIGRATORIA** a través de acciones colectivas que coloquen a las personas en el centro como sujetas de derechos y dignidad.

Llamados a la acción

A LOS ESTADOS:

1. **DETENER TODA PRÁCTICA DE EXTERNALIZACIÓN** de la gobernanza migratoria, así como los abordajes basados en la seguridad nacional y las narrativas que criminalizan y estigmatizan a las personas migrantes.
2. **CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**, garantizando la protección, el acceso a la justicia de las personas migrantes, retornadas y con necesidades de protección internacional, y rendir cuentas por abusos a los derechos humanos derivados de prácticas de externalización implementadas.
3. **AUMENTAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS** para atender las necesidades de las personas en movilidad, y fortalecer sistemas de gobernanza migratoria centrados en los derechos y el bienestar de estas personas.
4. **TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA** – que incluya la participación de sociedad civil – para atender las causas raíz de las migraciones forzadas y desarrollar políticas inclusivas y humanas que pongan en el centro las voces, la dignidad, y los derechos humanos de las personas migrantes.

A LOS ÓRGANOS DE DERECHOS HUMANOS:

5. **INCREMENTAR LOS ESFUERZOS** desde sus mandatos y de forma articulada para denunciar las políticas migratorias discriminatorias y usar todas las herramientas a su disposición para documentar, visibilizar y sancionar la externalización de la gobernanza migratoria, y las prácticas de racismo y discriminación que estas conllevan.

A LA SOCIEDAD CIVIL Y MOVIMIENTOS SOCIALES:

6. **ESTRECHAR LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** entre organizaciones, redes transfronterizas y otros actores sociales como la academia, para unir recursos y fortalecer la documentación y la acción colectiva con miras a documentar los impactos y denunciar las políticas injustas, así seguir contribuyendo a transformar narrativas que criminalizan a la población migrante.



Parque de Paso Canoas, frontera sur de Costa Rica. Crédito: Rodrigo Henríquez para AFSC.

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

7. RECONOCER LA DIGNIDAD INTRÍNSECA DE TODAS LAS PERSONAS y las necesidades particulares de protección de las personas en movilidad. Visibilizar los aportes económicos, sociales y culturales, así como los beneficios que las personas migrantes y refugiadas hacen a nuestras comunidades.

8. ALZAR LA VOZ y utilizar nuestros espacios para denunciar que las políticas basadas en la discriminación y la crueldad tienen impacto no solo en quienes las sufren directamente sino en nuestras comunidades y en nuestra humanidad común.

9. RECONECTAR CON LA EMPATÍA Y LA SOLIDARIDAD que nos caracteriza como humanas, rechazar la estigmatización y contribuir a construir un mundo más justo, inclusivo y libre de violencias.

Los Estados no cambiarán sus políticas si la ciudadanía no lo exige. Por eso, el llamado es a informarnos, a cuestionar los discursos que criminalizan a las personas migrantes, a reconocer su aporte a nuestras comunidades y a recuperar la solidaridad como principio básico común. Se trata de verles como lo que son: personas con derechos, y de exigir condiciones reales para una convivencia igualitaria y armónica.

Quienes tienen poder (institucional, político, económico o social) no pueden seguir postergando su responsabilidad. Usarlo para proteger a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad no es una opción, es una obligación ética. El camino que hoy se promueve no es sostenible y produce violencias evitables. Frente a esto, ninguna acción es pequeña y ningún espacio es irrelevante. Cada acción cuenta.



Parque de Paso Canoas, frontera sur de Costa Rica. Crédito: Rodrigo Henríquez para AFSC.



El proceso fue liderado por American Friends Service Committee, e implementado por las organizaciones: Casa Violeta, en Guatemala; Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador- GMIES y Centro de integración Para Migrantes Trabajadores y Trabajadoras- CIMITRA, en El Salvador; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova y Coalición por los Derechos Humanos de los Inmigrantes- CHIRLA, en México; y Servicio Jesuita para Migrantes Costa Rica. Contamos además con el valioso apoyo de la organización Refugees International.

Agradecimiento especial a Brenda Ochoa, María Fernanda Olvera, Julia González Deras, Danielle Cosmes, Dolores París y Ángela Serrano por su apoyo en todo el proceso de documentación y construcción de este informe.